



MODIFICACIÓN 2023:

REGLAMENTO PARA LAS SELECCIONES NACIONALES

MAYORES Y LOS EQUIPOS OFICIALES MAYORES

Aclaraciones:

La Federación Costarricense de Racquetball será identificada en este Reglamento por su nombre y también como Federación y FECORA.

La Junta Directiva de la Federación Costarricense de Racquetball, será identificada en este Reglamento por su nombre y también como Junta, Junta Directiva y Junta Directiva de la Federación.

1. Se entiende por SELECCIÓN NACIONAL MAYOR o EQUIPO OFICIAL MAYOR a todos sus integrantes como Grupo y este estará compuesto por Atletas, Entrenadores, Auxiliares, Delegado (s) y cualquier o cualesquiera otra (s) persona (s) que sean incorporadas al mismo para realizar una función específica.
2. Todas las personas integradas a la Selección Nacional Mayor o Equipo Oficial Mayor de Racquetball deberán ajustarse a las disposiciones del presente Reglamento.
3. Corresponderá exclusivamente a la Junta Directiva de la Federación Costarricense de Racquetball (FECORA) la integración y aval de las Selecciones y Equipos Mayores para participar en **competencias internacionales**. La Federación podrá, cuando lo estime oportuno, tramitar ante las autoridades deportivas competentes la declaratoria de oficialidad de estas delegaciones, con el fin de acogerse a los beneficios y exoneraciones resultantes de este trámite.
4. Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por **Selección Nacional Mayor** todo equipo que participe en competencias internacionales de alto nivel (categorías AA, denominadas Open internacionalmente o cualesquiera otras denominaciones que en un futuro se determinen). Se considerará a un jugador para la selección mayor con la edad de 15 años cumplidos al inicio del año en curso, tanto en masculino como en femenino.

➤ **INTEGRACIÓN DE LAS SELECCIONES NACIONALES MAYORES**

5. La integración de las Selecciones Mayores se realizará con base en el siguiente procedimiento:

a) Para la escogencia de la Selección Nacional Mayor se jugarán dos (2) Torneos Selectivos. El primer torneo se jugará a principios del año (entre enero y febrero) que tendrá validez para todos los Torneos Internacionales del primer semestre en curso y el segundo torneo selectivo (entre julio y agosto), para los torneos internacionales del segundo semestre. La Junta Directiva convocará el torneo selectivo en la fecha en que lo considere oportuno, de acuerdo con las fechas de los torneos correspondientes, a efectos de que, si el evento está muy próximo al inicio de cada semestre, se pueda convocar antes de que inicie el semestre respectivo.

❖ **Nota:** FECORA indicará previamente, según acuerdo, y la respectiva publicación en el calendario anual, de realizar modificaciones en los torneos eliminatorios, tanto en fechas, o si se toma de decisión de eliminar algún torneo eliminatorio (primero o segundo), por motivos de fuerza mayor.

b) **Modalidades:** FECORA convocará a las eliminatorias, tanto en la rama masculina como en la rama femenina. Así mismo, se abrirán las categorías de individual, como dobles, tanto en masculino como femenino, y dobles mixto. De no haber parejas inscritas en dobles, se conformará el equipo de dobles con los jugadores del individual, sin embargo, bastará con una pareja inscrita para conformar el equipo de dobles.

c) Los ganadores de las dos (2) primeras posiciones de cada Torneo Selectivo (a jugarse modalidad todos contra todos, round robin), ocuparán las plazas de **RAQUETA #1, RAQUETA #2** y serán los jugadores calificados para dichos eventos (utilizando los criterios de desempate de la IRF de existir alguno), las raquetas #3 y #4, serán los preseleccionados como reservas, de ser el caso que exista algún retiro o lesión de las raquetas #1 y #2.

d) **La pareja que gane el torneo de dobles será la clasificada a los eventos de dicho semestre, la pareja #2, será la reserva.**

e) Un jugador que haya clasificado en las tres categorías, si podrá hacer triple función si su condición física se lo permite y sea de beneficio para el equipo. **La única excepción a la presente regla será por limitaciones presupuestarias o por límites de cupos correspondientes a aquellos torneos que se requiere clasificar previamente (por ejemplo, Juegos Panamericanos). En cuyo caso, la prioridad será la posición en la eliminatoria de la modalidad de sencillos.**

❖ **Nota:** situaciones diferentes serán definidas por la junta directiva de FECORA.

f) Para la modalidad de sencillos: Se establece que **ocho (8) jugadores** participarán en los **Torneos Selectivo de selección mayor. Como ingreso directo entrarán a la eliminatoria los primeros 6 jugadores del ranking nacional (Categoría AA)** y su escogencia estará determinada de acuerdo con las primeras 6 posiciones del Ranking acumulado en los Campeonato Nacional anterior a dicho evento (primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto). Así mismo, existirán dos (2) cupos adicionales que se definirán en una clasificatorio (formato llaves de eliminación directa) la semana previa al torneo selectivo.

- Criterios de selección para ingresar al clasificatorio para los dos cupos:
 - i. Cumplir con la afiliación a FECORA y demás obligaciones.
 - ii. Aquellos jugadores de la categoría AA, del ranking 7 en adelante.
 - iii. Y aquellos jugadores con una trayectoria demostrada y que residan fuera del país, y que se encuentren compitiendo activamente en un circuito de racquetball.
 - iv. Dicho jugador debe haber competido en Costa Rica en la categoría AA, o demostrar su desarrollo deportivo en el actual circuito de nivel similar donde resida.

- v. Se utilizará como criterio para ingresar al clasificatorio, su ranking nacional, aquellos jugadores del exterior, se rifarán las posiciones posteriores.
- El formato del selectivo será *round robin* (todos contra todos). No se podrán atrasar partidos, solo adelantar.
 - Si por razones de fuerza mayor FECORA no hubiese celebrado el Campeonato Nacional correspondiente al año anterior o si este hubiese sido suspendido antes de concluir, la Federación Costarricense de Racquetball, FECORA escogerá, de forma directa y a su criterio a los integrantes de la Selección Nacional Mayor que competirá en los Eventos que hayan sido programados en el primer semestre.
- g) Para las categorías de dobles: podrán inscribirse todos los jugadores que estén afiliados a FECORA.
- En la eliminatoria podrán participar un máximo de cinco parejas. Tres que vienen del ranking nacional acumulado (categoría dobles Open), y la cuarta y quinta de un posible clasificatorio (modalidad a definir por FECORA).
- h) Excepciones: de no inscribirse ninguna pareja en dobles mixto, FECORA podrá recomendar la conformación de esta pareja con la raqueta #1 de singles masculino y raqueta #1 de femenino, previo análisis.
- i) Para participar en los torneos eliminatorios, los jugadores deberán encontrarse afiliados a FECORA, y haber cancelado el arancel para cada eliminatoria.
- j) Modalidad: todas las categorías, tanto rama masculina como femenina, deben jugar eliminatorias en el formato de todos contra todos, round robin.
- k) Puntaje: según el reglamento oficial de la IRF. Se jugará al mejor de cinco sets, a los 11 puntos, con diferencia de dos puntos, *rally scoring* (punto corrido).

- 1) Nacionalidad: los jugadores que deseen participar y representar al país, deberán ser costarricenses o contar con su respectiva nacionalización.

➤ **SANCIONES.**

6. Se sancionará a los jugadores **preseleccionados o seleccionados, que sin causa de fuerza mayor se retiren de cualquier eliminatoria iniciada o de la selección, con la prohibición de participar DURANTE UN (1) AÑO en cualquier proceso de selección.**
7. En aquellos casos en que no hubiese suficientes jugadores o existiendo la cantidad suficiente, algunos no manifiesten interés en participar o se nieguen a hacerlo, **FECORA PODRÁ CELEBRAR LOS TORNEOS SELECTIVOS CON UN GRUPO MENOR DE JUGADORES O BIEN PRESCINDIR DE LA MISMA E INTEGRAR, DE MANERA DIRECTA LA SELECCIÓN NACIONAL MAYOR.**

➤ **CASOS EXTREMOS QUE PUEDEN PRESENTARSE POR SANCIÓN O RETIRO DE LOS SELECCIONADOS.**

8. En caso de retiro o sanción de expulsión de los seleccionados ya clasificados, los suplentes que ocupan las posiciones inmediatas pasarán a ser seleccionados y FECORA junto con los Entrenadores Nacionales, escogerán a su criterio al jugador que ocupara la última plaza vacante.

➤ **DE LA INTEGRACIÓN ATLÉTICA DE LAS SELECCIONES NACIONALES MAYORES Y EQUIPOS NACIONALES MAYORES.**

9. Todos los jugadores participantes de un Torneo Selectivo (cualquiera que sea) competirán en igualdad de condiciones. Jugarán todos contra todos, tanto en sencillos como dobles según los criterios expuestos anteriormente. La programación será aleatoria.
10. El sistema de clasificación de todos contra todos antes indicado se determinará por las siguientes reglas: **Clasificación de Round Robin (todos contra todos).** Se determinarán las posiciones de cada jugador o equipos de acuerdo con la siguiente secuencia:

- a. El jugador con la mayor cantidad de partidos ganados.
- b. En caso de doble empate clasificaría el jugador que gano el partido entre estos dos.
- c. En caso de triple o mayor empate, si así fuera el caso, se tomaría en cuenta primero la diferencia de sets ganados contra sets perdidos. Los partidos jugados contra personas que NO estén dentro del empate NO se tomaran en cuenta. El jugador con la mayor diferencia se clasificará.
- d. Si todavía quedan dos empatados, se clasificaría el ganador del partido entre estos dos jugadores empatados (sea la primera o cualquier otra posición necesaria para clasificarse de acuerdo con el número de participantes por grupo).
- e. Si aun existiese empate se tomaría la diferencia entre puntos ganados contra puntos perdidos. Los partidos jugados contra personas que NO estén dentro del empate NO se tomaran en cuenta. El jugador con la mayor diferencia de puntos se clasificará según la posición.

Nota:

Al aplicarse un criterio de desempate y caer en un nuevo empate, se aplicarán los criterios nuevamente desde el primer criterio, o sea, head to head.

Cualquier otra situación, favor referirse al reglamento actual IRF.

11. Los jugadores que conforman las Selecciones o Equipos Oficiales Mayores, INCLUYENDO A LOS SUPLENTES están obligados a participar EN TODO EL PROCESO DE ENTRENAMIENTO.

➤ **EQUIPOS OFICIALES**

12. Cuando se proceda a integrar **Equipos Oficiales** con la intención de participar en eventos internacionales, se seguirán las siguientes reglas:
 - a) Los jugadores están obligados a participar en la Competencia en las Categorías en que se encuentren inscritos y ello sólo podrá ser variado cuando no existieren

suficientes jugadores de una determinada categoría. Estas modificaciones tendrán que hacerse con tiempo y antes de que inicie el Torneo. Cualquier variante en las inscripciones del Evento tendrá que ser comunicada a los organizadores del Torneo y se harán efectivas cuando así lo aprueben los jefes de la Competencia.

- b) Si se trata de Torneos sin Cupo ilimitado, bastará el aval de la Federación Costarricense de Racquetball para integrar el Equipo. FECORA se reserva este derecho: **Nadie puede arrogarse el título de Equipo Oficial sin la debida aprobación de la Federación.**

➤ **DEL SEGUNDO TORNEO SELECTIVO.**

13. Todas las disposiciones antes señaladas que conforman la estructura del Primer Torneo Selectivo, se aplicarán al Segundo, de manera que los jugadores preseleccionados serán los que ocupen las posiciones Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis **DEL RANKING ACTUAL DEL VIGENTE CAMPEONATO NACIONAL, HASTA EL MOMENTO EN QUE VA A CONVOCARSE AL SEGUNDO TORNEO SELECTIVO, mas los dos cupos brindados por el clasificatorio al selectivo.**

➤ **DE LA ESCOGENCIA DE LOS SELECCIONADORES NACIONALES**

- FECORA gestionará el cartel para la licitación pública a través de las entidades correspondientes para la selección de dichos entrenadores
- Los entrenadores serán determinados según la matriz de evaluación para la selección de entrenadores.

➤ **COMPLEMENTO**

14. Cualquier Selección Nacional o Equipo Oficial Mayor que represente al país en el extranjero, contará con un Jefe de Delegación quien, preferentemente, será miembro de la Junta Directiva de la Federación y condecorador del Deporte. Esta persona será el responsable administrativo del Equipo y participará, junto a los Entrenadores Nacionales en las reuniones técnicas y organizativas que se lleven a cabo dentro del Torneo.

15. Así mismo establecerá, de acuerdo a este Reglamento las sanciones disciplinarias aplicables a todos los integrantes de la Selección durante el desarrollo del Torneo,

las que deberán ser acatadas por la Delegación pues el delegado funge como representante de la Junta Directiva de la Federación Costarricense de Racquetball en el extranjero.

16. El delegado como integrante de la Selección, también está sujeto al Reglamento Disciplinario, por lo que cualquier integrante de la Selección podrá denunciar cualquier actuación del Delegado que considere susceptible de sanción.
17. A su regreso, el delegado **ESTARÁ OBLIGADO A PRESENTAR UN INFORME RESUMIDO DEL EVENTO, QUE INCLUIRÁ ASPECTOS ORGANIZATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y DISCIPLINARIOS QUE A SU CRITERIO Y POR SU RELEVANCIA, MEREZCAN SER CONOCIDOS POR LA JUNTA.** Dicho informe será conocido en sesión de Junta Directiva.
18. Los jugadores integrantes de la Selección Nacional o del Equipo Oficial Mayor, deberán mantener un comportamiento correcto dentro y fuera del país, así como en competencia. Caso contrario serán objeto de un procedimiento disciplinario de acuerdo con el Reglamento Disciplinario vigente, previo debido proceso realizado en la forma en que lo determina el Reglamento. El Delegado podrá, cuando el caso lo amerite por la gravedad del mismo, realizar el procedimiento disciplinario en forma sumaria siempre respetando el debido proceso y establecer la sanción de acuerdo al Reglamento Disciplinario, o presentar un informe posterior a la conclusión del evento, para que la Junta Directiva determine si se inicia el procedimiento disciplinario.
19. Además de lo estipulado, se consideran obligaciones de los integrantes de la Selección o Equipo:
 - a) Mostrar una conducta intachable en el país sede, respetar a las autoridades de Gobierno y Deporte presentes, a los representantes de la IRF, delegados, compañeros de equipo, acompañantes, jugadores contrarios, árbitros y público en general. Respetar y obedecer al Jefe de Delegación, a sus Entrenadores, a los Coaches Auxiliares y al personal técnico y profesional acompañante.
 - b) No ausentarse de la concentración, informando al Delegado de su ubicación con el fin de poder ser localizado en cualquier etapa del Torneo.

- c) Estar presente y apoyar a otros miembros del Equipo durante las competencias; los jugadores deben aceptar que los intereses comunes se deben anteponer a los individuales.
- d) Acatar las regulaciones internas propias de cada Torneo y cumplir con sus obligaciones de forma puntual, salvo causas plenamente justificadas o de fuerza mayor.
- e) Cumplir con las normas de conducta establecidas por este Reglamento.
- f) En todos aquellos casos no contemplados en el presente Reglamento, la Junta Directiva de FECORA interpretará y resolverá los puntos objeto de aclaración.
- g) El presente Reglamento fue aprobado en la Asamblea Extraordinaria de Junta Directiva del 31 de octubre del 2023, acta #157-1-B.**

Ignacio Sabaté Lobo
Presidente

Daniel Suchar Zomer
Secretario

Federación Costarricense de Racquetball